

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: PRO- PET-07</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 11/12/2015</p> <p>Página: 1 de 4</p>	

1. OBJETIVO:

Promover la participación de la ciudadanía para definir programas y proyectos integrales que contribuyan al desarrollo socio-económico y territorial de las comunas y corregimientos del municipio.

2. ALCANCE:

Inicia con la formación y capacitación de líderes en diversos temas de interés económico y territorial y finaliza con el apoyo de la Secretaría de Planeación a los líderes para la perfilación de proyectos y elaboración de informes.

3. BASE LEGAL:

- Acuerdo Municipal 018 de 2011
- Acuerdo Municipal 003 de 2014

4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

CONSEJO COMUNAL O CORREGIMENTAL DE PLANEACIÓN: Primera instancia consultiva de Planeación en la Comuna, cuyos miembros representan los diferentes sectores económico, sociales y políticos de la misma y encargada, con el apoyo técnico de la Secretaría de Planeación, de formular, actualizar y gestionar la ejecución del Plan de Desarrollo socio-económico y territorial de la Comuna.

DIAGNÓSTICO SOCIO-ECONÓMICO Y TERRITORIAL: Análisis relacional de las características geográficas; demográficas y poblacionales; sectoriales, y de atributos del territorio de la Comuna o Corregimiento, para determinar sus necesidades prioritarias en un periodo de tiempo.

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (J.A.C): Organizaciones civiles que propenden por la participación ciudadana en beneficio del desarrollo de sus comunidades y territorio.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL): Corporación Pública de elección popular como máximo ente de representación política a nivel local.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS COMUNALES: Son los ejes de desarrollo dentro de los cuales se basa el desarrollo de la Comuna, teniendo en cuenta sus potencialidades y la voluntad política y ciudadana.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL Y/O CORREGIMENTAL: Son un instrumento de gestión y

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: PRO- PET-07</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 11/12/2015</p> <p>Página: 2 de 4</p>	

planificación, en el cual la ciudadanía residente en la Comuna y/o corregimiento, prioriza de manera concertada y participativa los proyectos estratégicos y no estratégicos de desarrollo económico, social y territorial, de acuerdo a su diagnóstico y a la reglamentación jurídica y técnica existente.

PROGRAMA: Conjunto de proyectos que constituyen una estrategia sectorial orientada a satisfacer la necesidad de una comunidad

PROYECTO: Unidad mínima operacional que vincula recursos, actividades y productos durante un periodo determinado y con una ubicación definida para apoyar el cumplimiento de un programa dirigido a satisfacer las necesidades de una comunidad.

5. CONDICIONES GENERALES

Los Presupuestos Participativos son una forma de participación de la ciudadanía en la gestión de nuestra ciudad, mediante la cual entre todos los vecinos y vecinas podemos participar en la elaboración del presupuesto público municipal.

Tienen como principal objetivo la participación directa de los vecinos y vecinas con el fin de establecer las principales necesidades cotidianas de la ciudad, e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados. Además de decidir parte del presupuesto municipal los Presupuestos Participativos también pretenden:

- Promover que la ciudadanía no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones, y que pueda convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad, profundizando así en una democracia participativa.
- Buscar, entre todos y todas, soluciones que se correspondan con las necesidades y deseos reales que tenemos.
- Lograr una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión municipal, al compartir entre representantes políticos, personal técnico y ciudadanía el debate acerca de en qué se van a gastar nuestros impuestos.
- Fomentar la reflexión activa y la solidaridad por cuanto los vecinos y vecinas tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas del resto.
- Mejorar la comunicación entre administración y ciudadanía, generando espacios de debate entre representantes políticos, vecinos/as, colectivos y personal técnico.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: PRO- PET-07</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 11/12/2015</p>	
		<p>Página: 3 de 4</p>	

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPON- SABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Brindar soporte metodológico en la perfilación de proyectos estratégicos y no estratégicos según Acuerdos 018 de 2011 y 003 de 2014	Secretario de Planeación - Director Grupo de Estudios Estratégicos	Acuerdos 018 de 2011 y 003 de 2014	Formato XXXX Ficha Perfilación de Proyectos	
Brindar soporte en la planeación y organización de los encuentros ciudadanos que se realizarán en las 13 comunas del municipio de Ibagué según Acuerdos 018 de 2011 y 003 de 2014	Secretario de Planeación - Director Grupo de Estudios Estratégicos	Acuerdos 018 de 2011 y 003 de 2014		
Dar apoyo logístico en las 13 comunas y los 17 corregimientos del municipio de Ibagué según Acuerdos 018 de 2011 y 003 de 2014	Secretario de Planeación - Director Grupo de Estudios Estratégicos	Acuerdos 018 de 2011 y 003 de 2014		
Apoyar a la reacción de documentos e informes necesarios para el éxito del convenio según Acuerdos 018 de 2011 y 003 de 2014	Secretario de Planeación - Director Grupo de Estudios Estratégicos	Acuerdos 018 de 2011 y 003 de 2014		

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: PRO- PET-07	
	PROCEDIMIENTO: OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 01 Fecha: 11/12/2015 Página: 4 de 4	

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	PRIMERA VERSION SIGAMI

Revisó	Aprobó
LEANDRO VERA ROJAS Director Grupo de Estudios Estrategicos	CAMILO CLAVIJO Secretario de Planeación